

Ambrosina Saviñón Cáceres,
Secretaria

Rafael Angel Franjul Troncoso,
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 126-00 que declara de alto interés nacional la celebración del proceso de pre-identificación y verificación organizado por la Junta Central Electoral los días 25 y 26 de marzo en curso, a fin de comprobar en el padrón o lista de votantes si los ciudadanos con derecho al voto el 16 de mayo del 2000 se encuentran en dicho padrón o lista de votantes.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 126-00

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha organizado para los próximos días sábado 25 y domingo 26 de marzo un proceso de pre – identificación y verificación a nivel nacional, con el propósito de que todos aquellos ciudadanos que tienen derecho al voto en las elecciones del próximo 16 de mayo, acudan a las mesas o colegios electorales indicados en su nueva Cédula de Identidad y Electoral o en su constancia de solicitud de ésta a comprobar que se encuentran en la lista de votantes de dicha mesa o colegio electoral.

CONSIDERANDO: Que la medida adoptada por la Junta Central Electoral procura rodear de garantías la corrección del “listado” o padrón electoral que se utilizará en las elecciones generales del próximo 16 de mayo.

CONSIDERANDO: Que es un compromiso inquebrantable del Poder Ejecutivo contribuir con la Junta Central Electoral en todo lo que esté a su alcance a los fines de celebrar unas elecciones libres y justas que garanticen el derecho constitucional al voto de todo ciudadano que esté en capacidad y en disposición de ejercerlo.

VISTA la Resolución de la Junta Central Electoral.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de alto interés nacional la celebración del proceso de pre - identificación y verificación organizado por la Junta Central Electoral para los días sábado 25 y domingo 26 de marzo del 2000, a los fines de que todos los ciudadanos con derecho al voto el próximo 16 de mayo acudan a las mesas o colegios electorales indicados en su nueva Cédula de Identidad y Electoral o en la constancia de solicitud de ésta que haya sido obtenida antes del pasado 31 de enero, comprobando que se encuentran en el padrón o lista de votantes de dichas mesas o colegios electorales.

Artículo 2.- Se dispone que todas las dependencias públicas del Gobierno ofrezcan las mayores facilidades a sus empleados y funcionarios el día laborable sábado 25, a fin de que éstos puedan acudir al proceso de pre – identificación y verificación organizado por la Junta Central Electoral.

Artículo 3.- Se dispone que todos los autobuses de la OMSA ofrezcan el servicio de transporte de forma gratuita e ininterrumpida a favor de la ciudadanía los días sábado 25 y domingo 26 de marzo, a fin de brindar a ésta las mayores facilidades para acudir a las distintas mesas o colegios electorales dentro del proceso de pre – identificación y verificación organizado por la Junta Central Electoral.

Artículo 4.- Se exhorta a todas las asociaciones empresariales, comerciales y patronales ofrecer durante los días sábado 25 y domingo 26 de marzo las mayores facilidades a favor de sus empleados y funcionarios, a los fines de que puedan acudir al proceso de pre – identificación y verificación organizado por la Junta Central Electoral.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 127-00 que designa al Vicealmirante Víctor Francisco García Alecont, M. de G., Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 127-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Vicealmirante Víctor Francisco García Alecont, M. de G., queda designado Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Piloto Máximo Rafael Morel Marichal, F. A. D.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 128-00 que concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Rafael Cristóbal Mainardi, de nacionalidad cubana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 128-00